

PUERTO VARAS, 01 FEB. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del Grupo E.M.E y E.P.E. pertenecientes a la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Chico, por la cual solicita transporte para realizar un paseo hacia la Ciudad de Calbuco, Ciudad de Maullin y alrededores, que se realizará el día Domingo 11 de Febrero del año 2018.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- d) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange .

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Grupo E.M.E y E.P.E de la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Chico, para realizar un paseo a la Ciudad de Calbuco, Ciudad de Maullin y Alrededores, que se realizará el día Domingo 11 de Febrero del año 2018.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 0628

1° AUTORICESE, el traslado de los integrantes del Grupo E.M.E y E.P.E de la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Chico, para realizar un paseo a la Ciudad de Calbuco, Ciudad de Maullin y Alrededores , que se realizará el día Domingo 11 de Febrero del año 2018, según siguiente itinerario:

Domingo 11 de Febrero: Salida desde Parroquia Fátima de Puerto Chico a las 09:00 hrs, con destino a la Ciudad de Calbuco, Ciudad de Maullin y sus alrededores.


Domingo 11 de Febrero: Regreso desde la Ciudad de Calbuco, Ciudad de Maullin y Alrededores a las 20:00 hrs, hacia Parroquia Fátima de Puerto Chico.

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

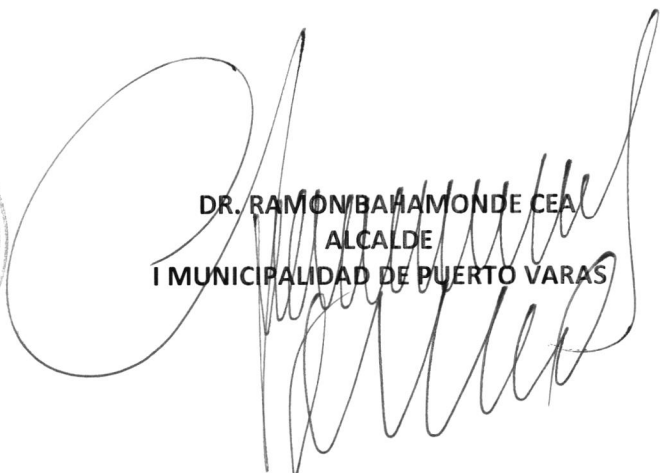
3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados es de exclusivo cargo y responsabilidad del Grupo E.M.E y E.P.E de la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Chico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS